

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa M.º Armijo Sánchez contra acto administrativo dictado por S.A.S., sobre resolución de 16.12.94, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de diplomados universitarios de enfermería.

Recurso número 935 de 1995. Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 11 de mayo de 1995.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

#### EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 1575/95).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 01036/1991-2 V, promovidos por don/doña Entidad B.B.V. Leasing, S.A., representado por el Procurador don/doña Manuel Estrada Aguilar contra, entre otros, el/los demandado(s) don/doña Entidad Estuprenda, S.L. y Rafaela Morales Huertas que fue(ron) vecino(s) de Granada, en reclamación de 3.001.333 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas fijadas para intereses y costas, por providencia de fecha 31 de mayo de 1995, por ignorarse el paradero del(los) expresado(s) demandado(s) y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del(los) siguiente(s) bien(es):

- Propiedad de doña Rafaela Morales Huertas: Pensión y demás emolumentos que percibe de la Tesorería General de la Seguridad Social y saldos en cuenta y demás derechos crediticios que mantenga con Banco de Comercio en C/ Recogidas núm. 12 de Granada.

- Propiedad de la entidad Estuprenda, S.L.: Vehículo Nissan Vanette, modelo Combi-5, matrícula GR-5869-V, Ordenador Olivetti modelo 240 compuesto por teclado ANK 25-12 núm. 7011692, monitor mod. 12 a/4009, núm. 4396490; unidad central mdo. XP 1050, núm. 9042508, impresora mod. DM 282 núm. GIM-0259; Máquina Overloc, marca Kingtex serie 6005 SH-16 de 5 hilos núm. 107968, máquina de coser Refrey Industrial mod. 920 Pennita R núm. 184123; Cortadora marca Suprema mod. Exel 1081, núm. 82386; Perforadora marca Suprema, mod. Exel 1081, núm. 19734; plancha con mesa marca

Rim España, mod. Baby Vapor núm. 145; mesa de corte de 8 x 2 metros; 4 estanterías metálicas de 2,10 x 0,6 con cinco estantes cada una; mesa de despacho color negro, de madera de 2,15 x 0,8 x 0,65; un sillón con ruedas en polipiel de color negro; un mueble de 0,85 x 1,6 x 0,4; dos sillones de polipiel de color negro; una lámpara halógena dorada y saldos en cuentas y demás derechos crediticios en Banco de Comercio en C/ Recogidas núm. 12 de Granada.

Acordándose, asimismo, notificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al(los) referido(s) demandado(s) el término de nueve días para que se persone(n) en los referidos autos y se oponga(n) a la ejecución, si le(s) conviniera, significándole(s) que está(n) a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la(s) copia(s) de la demanda y documentos presentados.

En Sevilla, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE VILLACARRILLO

#### EDICTO. (PP. 1629/95).

Doña María Fernanda García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado Núm. 1 de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles núm. 94/267, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Huertas Juárez, contra Francisco Fernández Villar, Evangelina López Sagra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirá.

fecha:

Primera subasta: Día 20.9.95 y hora de las 10,45.

Segunda subasta: Día 20.10.95 y hora de las 10,30.

Con el 25% de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 16.11.95 y hora de las 10,00.

Esta sin sujeción a tipo.

Primero: El tipo de remate será de 1.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20% efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## FINCAS DE QUE SE TRATA

Trozo de terreno con una nave, sito en Avda. Calvo Sotelo s/n de Santisteban del Puerto. De 6 m, sesenta y cinco cm de frente por 23 m, 70 cm de fondo. Linda Drcha. Fernando Ruiz Torres y Josefa López Quiles; Izq. Severino Fernández Alvarez, y fondo Fco. Morcillo Muñera. Inscrita tomo 1.708, libro 216 de Santisteban Pto., folio 64, finca núm. 14.886, inscripción 1.º del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Y para que tenga lugar lo interesado expidió el presente en Villacarrillo a 7 de junio de 1995.- El Secretario Judicial, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. QUINCE DE SEVILLA

## EDICTO. (PP. 1770/95).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Quince de Sevilla, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Declaración de Herederos Abintestato de don José Pérez de Baños Gavira, instada por doña Teresa Castilla Gavira, y enumerando las personas en cuyo beneficio se insta esta declaración de herederos y que a continuación se expresan:

## Hermanos de la madre del causante (tíos):

- Doña Reyes Gavira Jiménez, falleció el día 19 de febrero de 1959.
- Doña Enriqueta Gavira Jiménez, falleció en estado soltera el 16 de enero de 1953.
- Doña Amparo Gavira Jiménez, falleció el día 5 de septiembre de 1939.
- Don Enrique Gavira Jiménez, falleció el día 22 de diciembre de 1967.

## Hijos de hermanos de la madre (primos):

- Don José Hernández Gavira, hijo de Reyes Gavira Jiménez, falleció el día 15 de mayo de 1964.

- Don Manuel Hernández Gavira, hijo de Reyes Gavira Jiménez, falleció el día 30 de agosto de 1972.
- Don Santiago Castilla Gavira, hijo de Amparo Gavira Jiménez, falleció el día 9 de junio de 1975.
- Doña Carmen Gavira Fernández, hija de Enrique Gavira Jiménez, falleció el día 22 de enero de 1985.
- Don Enrique Gavira Fernández, hijo de Enrique Gavira Jiménez, falleció el día 7 de enero de 1975.

Se aportan certificaciones de defunción como documentos núm. 6 a 14.

## Hermanos del padre del causante (tíos):

- Don Joaquín Pérez de Baños Sánchez, falleció el día 21 de marzo de 1958.
- Doña María Pérez de Baños y Sánchez, falleció el 28 de febrero de 1974.
- Doña Concepción Pérez de Baños y Sánchez, falleció el 23 de octubre de 1979.
- Don Rafael Pérez de Baños y Sánchez, falleció el 2 de enero de 1985.
- Don Manuel Pérez de Baños y Sánchez, falleció el 1 de mayo de 1962.
- Doña Esperanza Pérez de Baños y Sánchez, falleció el 17 de enero de 1985.
- Don José Pérez de Baños y Sánchez, falleció el 25 de febrero de 1928.
- Don Fernando Pérez de Baños y Sánchez, falleció el 16 de septiembre de 1982.

Y pudiendo existir otros parientes de igual o mejor grado ha sido acordado por providencia del día de la fecha fijar edicto en los sitios públicos del lugar sede de este Juzgado, y en los pueblos de fallecimiento y naturaleza del finado, anunciando su muerte sin testar, y los nombres y grados de parentesco de los que reclamen la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que tenga lugar lo acordado y su fijación en libro el presente, en Sevilla a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, El Magistrado Juez.

## 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con tramite de admisión previa. (PD. 1782/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la contratación por el sistema de concurso con admisión previa de las siguientes obras:

Objeto y tipo de licitación: Rehab. Ayuntamiento Andújar (Jaén).  
Clave de la obra: J-89/01-A.

Presupuesto de contrata: 566.340.070 ptas.  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría E.  
Fianza provisional: 11.326.801 ptas.  
Fianza definitiva: 22.653.603 ptas.  
Esta obra será financiada conjuntamente con: Excmo. Ayuntamiento de Andújar.  
Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación de Estado.  
Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993, en el BOJA núm. 51 de 15 de mayo de 1993), el Cuadro Resumen y de Características y demás documentación